

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2023. Al despacho del señor juez la solicitud de conversión de títulos judiciales elevada por la doctora Mary Luz Correa López en su calidad de Representante Legal de Hilanderías Universal S.A.S. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la Doctora Mary Luz Correa López, en su calidad de Gerente de Gestión Humana de HILANDERÍAS UNIVERSAL S.A.S – UNIHILO EN REORGANIZACION, solicitó poner a disposición de las Superintendencia de Sociedades los títulos judiciales que fueron depositados a órdenes del proceso 2019-844 adelantando en esta sede judicial y que fuere enviado a la Superintendencia de Sociedades, allegando para el efecto, soporte de depósitos judiciales y respuesta emitida por la Superintendencia, en la que se le indicó que mediante auto 2021-01-5666715 del 20 de septiembre de 2021, se incorporó al expediente de la concursada el proceso ejecutivo No. 2019-844 proveniente de este juzgado, sin embargo, que una vez consultado el expediente y la base de datos de títulos judiciales no existen dineros.

Colegido lo anterior, una vez verificado el sistema se tiene que el proceso ejecutivo Numero 1100131050152019-0084400, fue remitido a la Superintendencia de Sociedades el 02 de agosto de 2021.

Ahora, al constatar en la aplicación del SAE y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, se evidenció que existen dos títulos judiciales a órdenes de dicho proceso y que no fueron remitidos con el proceso así:

- 4001000007414529 de fecha 10 de octubre de 2019 por valor de **\$5.500.000.**
- 4001000007421583 de fecha 18 de octubre de 2019 por valor de **\$78.907.141.**

Por lo anterior, por ser procedente se **ORDENA que por SECRETARÍA** se realice la respectiva conversión de los títulos judiciales antes referidos a la Superintendencia de Sociedades, conversión que deberá hacerse teniendo en cuenta los siguientes datos:

Número de cuenta: 110019196108

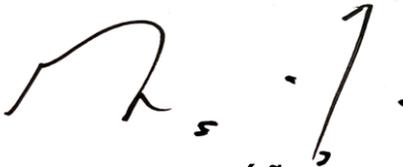
Nombre de la cuenta: Supersociedades Grupo Concordato

Número de expediente Bancario: 110019196108-017-430-23887.

Nit. Supersociedades: 8999990862

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **02 DE MARZO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **012.**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

nrs

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ca424739e51f6ea2e5de7ffc1d825dc3f5f8e6044dc154039cf2f51eaeaf79**

Documento generado en 02/03/2023 05:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>